



# **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

## **INSTRUCCIONES TABLA E8-1**

### **PDI Y PAS LABORAL**

**Datos a 1 de enero de 2017**

El presente documento se ha elaborado para que sirva de guía para cumplimentar la tabla estadística del personal docente e investigador funcionario y laboral que, con fecha 1 de enero de 2017, se encuentren en situación de servicio activo en las Universidades públicas.

### **Definición de conceptos**

Es **Personal Docente e investigador laboral** el que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación vigente, presta servicios retribuidos de carácter docente e investigador en las Universidades Públicas

El personal docente e investigador laboral podrá ser contratado por tiempo indefinido o con un contrato de duración determinada.

Es **Personal de Administración y Servicios laboral** al que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación vigente, corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

El personal de administración y servicios laboral podrá ser contratado por tiempo indefinido o con un contrato de duración determinada.

### **Forma de cumplimentación**

En la **tabla E8-1** se consignará el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios contratado en régimen laboral.

En el apartado de PDI contratados laborales tiempo indefinido se consignará el PDI laboral que preste servicios en la Universidad en virtud de un contrato de trabajo de duración indefinida. Se clasificarán por sexo y grupo de titulación.

En el apartado de PDI contratados laborales duración determinada se consignará el PDI laboral que preste servicios en la Universidad en virtud de un contrato de trabajo de duración determinada. Se clasificarán por sexo y grupo de titulación.

En el apartado de PAS contratados laborales tiempo indefinido se consignará el PDI laboral que preste servicios administrativos en la Universidad en virtud de un contrato de trabajo de duración indefinida. Se clasificarán por sexo y grupo de titulación.

En el apartado de PAS contratados laborales duración determinada se consignará el PDI laboral que preste servicios administrativos en la

Universidad en virtud de un contrato de trabajo de duración indefinida. Se clasificarán por sexo y grupo de titulación.